

DECRETO

23 ABR 2014
LANUS,
Nº 0745

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.-

Reubicase a partir del día 1º de abril de 2014, a los agentes que se detallan, en las categorías que a continuación se indican de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 01, Oficina 708:

LEGAJO Nº	APELLIDO Y NOMBRES	DE CAT.	A CAT.	AG.
16251/3	FERNANDEZ ALICIA NOEMI	22	24	5
12713/6	BERTOA LEANDRO DARIO	20	22	5
14155/8	SPIGUELMAN ANGEL RAMON	18	20	5
23462/1	TORRES ALBERTO ALEJANDRO	16	18	5
14773/4	GARCIA MIGUEL ANGEL	23	24	5
14670/2	RIVERO SANTOS CRISPIN ENRIQUE	22	23	5
14486/3	CANTERO CARLOS ENRIQUE	20	22	5
15173/7	SCARAMELLO ALICIA MARIA	18	20	5
20695/0	VITOLO VIVIANA NORA	14	18	5

Artículo 2º.-

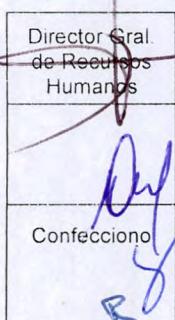
Autorízase a la Dirección General de Recursos Humanos y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del día 1º de abril de 2014, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.-

Artículo 3º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno doctor Juan Carlos VISCELLINO y el Secretario de Economía y Finanzas, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-

Artículo 4º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-



DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO
CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL